

## **Reglamento de la Promoción "La Nación & CITI "**



### **1. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

La promoción pertenece a GRUPO NACIÓN GN S.A. (Grupo Nación) y CITI TARJETAS DE COSTA RICA S.A. (CITI); por medio de sus productos: La Nación periódico editado por Grupo Nación y las diferentes tarjetas de Crédito de CITI, quienes se podrán denominar las organizadoras y/o patrocinadoras. Inicia el 1 de Octubre de 2011 y finaliza el 30 de setiembre de 2012.

La promoción consiste en que, aquellas personas a las que se les ofrezca, o bien que soliciten y acepten una nueva tarjeta de crédito emitida por CITI y que no sean suscriptores actuales de La Nación, podrán obtener dos meses del periódico La Nación totalmente gratis, siempre y cuando al recibir su tarjeta autoricen mediante la firma de un formulario dicha regalía y, posterior al segundo mes el cargo mensual de la suscripción a La Nación a la tarifa normal que dicho diario tenga estipulada a su tarjeta de crédito por espacio de al menos un año.

Asimismo, recibirán por un período de un año la regalía de una revista a elegir entre las siguientes: Perfil, Sabores, Su Casa o SoHo, siempre y cuando dicho título sea parte del portafolio de revistas de Grupo Nación.

Asimismo, aquellas personas que ya posean una tarjeta de CITI, y que no tengan o bien no hayan tenido activa una suscripción de La Nación en los últimos tres meses, podrán suscribirse a La Nación y obtener los dos meses gratis de producto, así como la regalía de la revista, siempre y cuando autoricen el cargo mensual de la suscripción a su tarjeta a partir del tercer mes.

### **2. FORMAS DE PARTICIPAR**

a. Es necesario que el participante conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento.

b. El participante acepta los términos del presente reglamento en momento que acepta la promoción.

c. Para que el cliente tenga derecho a los dos meses de regalía del periódico La Nación, debe haber solicitado alguna de las diferentes tarjetas de crédito o débito de CITI desde el 1 de Octubre del 2011 al 30 de setiembre de 2012. Además, no ser suscriptor actual del periódico La Nación o no haber tenido alguna suscripción en los últimos tres meses.

## **Reglamento de la Promoción "La Nación & CITI "**



d. El cliente que aplique para la regalía de los dos meses de periódico La Nación deberá de aceptar el cargo automático para realizar el pago de la suscripción al periódico La Nación y además, no podrá retirar el servicio después de los siguientes 6 meses después de las regalía de los dos meses.

e. Para que el suscriptor tenga derecho a la regalía de productos editoriales de Grupo Nación: Perfil, Su Casa, SoHo o Sabores, deberá pagar la suscripción por medio de cargo automático mensual (CAU) a alguna de las tarjetas de CITI.

f. La promoción inicia el 1 de Octubre del 2011 y finaliza el 30 de setiembre de 2012. Después de esas fechas se da por terminada la promoción y por lo tanto, los derechos de los consumidores y las obligaciones de los patrocinadores concluyen; a menos que las partes decidan extender el período de la promoción, para lo cual bastará con ampliar las fechas estipuladas en el presente reglamento y publicarlo en los medios elegidos por los patrocinadores ([www.sucursalign.com](http://www.sucursalign.com))

g. Durante el período en que la promoción se encuentre vigente, las personas interesadas en participar podrán hacerlo siguiendo la mecánica descrita en el presente reglamento.

h. Aquellas personas interesadas en participar de esta promoción, deberán de aceptar la tarjeta de crédito o débito de CITI y cumplir con las condiciones y restricciones establecidas en el reglamento de tarjetas de crédito de CITI. Además, llenar un contrato de afiliación al cargo automático, para que el monto de la suscripción al periódico La Nación, en la periodicidad que el cliente escoja y con el valor vigente del mercado, se deduzca de su tarjeta CITI de manera automática. Por omisión, se emitirá el formulario para el rebajo de forma mensual. Si el cliente desea que dicha periodicidad sea mayor, deberá indicarlo en el mismo formulario y comunicarlo a los patrocinadores.

i. Quienes no elijan esta forma de pago (CAU), no podrán aplicar a la regalía de dos primeros meses gratis del periódico La Nación, ni la regalía de productos editoriales de Grupo Nación indicados en este reglamento.

j. Por su parte, CITI duplicará las Millas Multiplemios asignadas a dicho pago, de manera que todos los cargos mensuales (o periodicidad elegida por el cliente) tendrán una redención del doble de las millas normales asignadas a dicho pago, por el período que el cliente tenga su suscripción cargada a su tarjeta y como máximo por un año.

## **Reglamento de la Promoción "La Nación & CITI "**



k. Aquellos suscriptores actuales que deseen obtener el beneficio de la promoción y que no cumplan con las condiciones mencionadas anteriormente, podrán obtener únicamente la regalía de una revista por un año si trasladan el pago de la suscripción bajo el sistema de cargo automático por medio de las tarjetas de CITI. Dichos clientes no podrán obtener los dos meses gratis, pero sí el doble millaje otorgado por CITI.

l. Si el suscriptor actual ya tiene asociado el pago a su tarjeta CITI, recibirá (o extenderá) por un período de un año la regalía de una revista de Grupo Nación y doble millaje otorgado por CITI.

m. Como "Regalía de Revista" se entiende que el suscriptor podrá elegir uno de los títulos ofrecidos por Grupo Nación (Perfil, Su Casa, SoHo o Sabores;). El mismo se le enviará en forma gratuita por los siguientes doce meses, durante el tiempo que su suscripción de La Nación sea pagada vía cargo automático y esté activa y sin interrupciones en ese mismo año.

n. La entrega del primer ejemplar dependerá de las fechas de cierre de cada edición y cómo estas coincidan con la fecha en que el cliente solicita la promoción; por lo que la entrega de la revista podría no darse de forma inmediata.

### **3. RESTRICCIONES**

a. La Regalía de la Revista aplica únicamente por los primeros doce meses de ser suscriptor al periódico La Nación y pagando por medio de cargo automático con las tarjetas de CITI. Después del plazo ya mencionado, Grupo Nación se comunicará con el cliente para indicar que la promoción está por vencer y le ofrecerá continuar como suscriptor realizando el pago de dicho producto. En ese momento, Grupo Nación podrá (sin verse obligada) ofrecer una nueva promoción o beneficio, sin que esto constituya una obligación de Grupo Nación para con el cliente. De no aceptar el pago de la revista, el cliente acepta que Grupo Nación aplique un retiro de las suscripción de la revista elegida por el cliente de forma inmediata.

b. Si dentro del período de la promoción (12 meses), el cliente falta con su pago o bien Grupo Nación tiene problemas para realizar el cobro respectivo y se deba retirar la suscripción, el cliente perderá los beneficios adquiridos y no podrá optar por los mismos, hasta después de tres meses de normalizados sus pagos. Tampoco podrá solicitar el envío de títulos de manera retroactiva. Para lo anterior, el cliente se compromete a mantener sus datos personales y de contacto (teléfono celular, teléfono de casa, otro teléfono de contacto y correo electrónico) debidamente actualizados en la base de datos de Grupo Nación.

## Reglamento de la Promoción "La Nación & CITI "



c. La cancelación de la suscripción es exclusivamente por medio de cargo automática a la tarjeta de crédito o débito de CITI, no aplica con otra forma de pago que tenga Grupo Nación a disponibilidad del cliente.

d. El pago de la suscripción es por mes adelantado.

e. El título que el cliente elija como Regalía de Revista, no podrá ser variado durante un período de doce meses.

f. Si el cliente ya tiene una suscripción activa a cualquiera de las revistas, no podrá elegir ese título como regalía; de igual manera, tampoco podrá optar por un título del cual tenga menos de tres meses de retirado.

g. La revista escogida podrá ser enviada a una dirección diferente a la que se designó para recibir La Nación. Para ello el cliente debe solicitar a Servicio al Cliente de Grupo Nación el envío a la nueva dirección. Asimismo, es responsabilidad del cliente dar los datos de su dirección de manera correcta y precisa, con el fin que la entrega sea oportuna. Grupo Nación no repondrá ejemplares en casos en que se demuestre que la falta de entrega es debido a inconsistencias en la dirección proporcionada por el cliente o por casos ajenos a la distribución que Grupo Nación realiza.

h. La revista será entregada por medio de Agentes Distribuidores Independientes, en todo el país, quienes una vez recibido el producto dispondrán de una semana para la entrega. No se utilizará ningún otro servicio de distribución.

i. Esta promoción no aplica con ninguna otra promoción de Grupo Nación.

j. Esta promoción no aplica con ninguna otra promoción de CITI

k. Esta promoción es para consumidores finales. Y aplica solo par personas físicas. No aplica para personas jurídicas ni otro tipo de organizaciones.

l. Como establece en este reglamento en la sección 2, inciso "d", si el suscriptor que reciba dos meses gratis el periódico La Nación se retira posterior a este tiempo y antes de los seis meses, el cliente autoriza a Grupo Nación a realizar el cobro de los meses faltantes.

m. En el momento que el cliente no desee continuar recibiendo el periódico La Nación, deberá comunicarse a Grupo Nación a la línea 800-8000-800 o enviar un correo a la dirección [servicioalclientegn@nacion.com](mailto:servicioalclientegn@nacion.com) .

n. El retiro de la suscripción solicitada por el cliente, aplicará quince días después de presentada la solicitud por escrito.

## Reglamento de la Promoción "La Nación & CITI "



o. No se puede realizar ningún retiro de la suscripción de clientes sin una carta solicitando y explicando el motivo por qué se retira el servicio.

#### 4. OTRAS CONSIDERACIONES

a. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de detectarse algún tipo de defraudación o anomalía que ponga en riesgo la imagen o reputación de los patrocinadoras, se podrá suspender parcial o totalmente la promoción debiendo informarse a los participantes por medio de un comunicado formal en el periódico La Nación.

b. Grupo Nación GN, S.A., en representación de su periódico La Nación, se reserva el derecho de hacer modificaciones a este reglamento si lo considera necesario y para ello solo bastará la debida actualización y publicación en la edición digital del periódico La Nación([www.nacion.com](http://www.nacion.com)) o en la Sucursal Virtual de Grupo Nación ([www.sucursलगn.com](http://www.sucursलगn.com)).

c. Grupo Nación GN, S.A., no es responsable de la entrega de las tarjetas de crédito o débito de CITI o condiciones de manejo de las mismas. Tampoco se hace responsable por el uso indebido de estas, ni tiene ningún tipo de relación con CITI TARJETAS DE COSTA RICA S.A., salvo lo estipulado en el presente reglamento.

d. CITI, no es responsable de la entrega de los diferentes productos editoriales de Grupo Nación GN S.A. ni tiene ningún tipo de relación con GRUPO NACIÓN GN S.A., salvo lo estipulado en el presente reglamento.

e. El suscriptor acepta esta promoción en las condiciones bajo las cuales el Grupo Nación GN S.A. y CITI la ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.

f. En aquellos casos en que el suscriptor no cumpla con los requisitos solicitados en el presente reglamento, o bien no acepte los beneficios, se entiende que Grupo Nación GN, S.A. y CITI TARJETAS DE COSTA RICA S.A., están eximidos de cualquier responsabilidad adicional, salvo las estipuladas en el mismo.

g. Cualquier situación que ocurra respecto a esta promoción que no se haya contemplado en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.

Para mayor información comunicarse con Servicio al cliente del Grupo Nación GN, S.A. al 800-8000-800.